



# Asamblea General

Distr. general  
26 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 148 del programa

### **Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 35<sup>a</sup>, 36<sup>a</sup>, 39<sup>a</sup> y 44<sup>a</sup>, celebradas los días 4, 6 y 14 de mayo y 24 de junio de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/69/SR.35, 36, 39 y 44).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

#### **Cuestiones intersectoriales**

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/68/731)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/782)



Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/751/Rev.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/839)

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/C.5/69/21)

### **Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales**

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/68/756)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/782)

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/69/779)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/839)

### **Equipo de propiedad de los contingentes y países que aportan contingentes**

Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz (Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes) (A/C.5/69/18)

### **Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

Informe del Secretario General sobre el cuarto informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/68/637 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/782)

Informe del Secretario General sobre el quinto informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/69/651)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/874)

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina sobre las operaciones de paz para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 (A/68/337 (Part II))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la ejecución y los resultados de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/68/787)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (A/69/308 (Part II))

### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/653 y Add.1 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/750 y Corr.1)

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/791)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/860)

### **Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/585 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/733/Rev.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/839/Add.9)

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/69/L.60**

4. En su 44ª sesión, celebrada el 24 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones intersectoriales” (A/C.5/69/L.60), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Finlandia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.60 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución I).

**B. Proyecto de resolución A/C.5/69/L.61**

6. En su 44ª sesión, celebrada el 24 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/69/L.61), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de El Salvador.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.61 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución II).

**C. Proyecto de resolución A/C.5/69/L.62**

8. En su 44ª sesión, celebrada el 24 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/69/L.62), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Paula Coto Ramírez (Costa Rica), sobre la base de consultas oficiosas.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.62 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución III).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I** **Cuestiones intersectoriales**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276 y 61/279, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011 y 66/264 de 21 de junio de 2012,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015<sup>1</sup>, y ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016<sup>2</sup>, los informes anuales quinto y cuarto del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno<sup>3</sup>, los informes del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>4</sup>, la carta de fecha de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes<sup>5</sup> y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativos a las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013<sup>6</sup>, y para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014<sup>7</sup>, y sobre la evaluación de la ejecución y los resultados de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>8</sup>, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>,

*Teniendo en cuenta* la creciente complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la necesidad de examinar detenidamente los recursos humanos, financieros y materiales conexos,

<sup>1</sup> A/68/731.

<sup>2</sup> A/69/751/Rev.1.

<sup>3</sup> A/68/637 y Corr.1 y A/69/651.

<sup>4</sup> A/68/756 y A/69/779.

<sup>5</sup> A/C.5/69/18.

<sup>6</sup> A/68/337 (Part II).

<sup>7</sup> A/69/308 (Part II).

<sup>8</sup> A/68/787.

<sup>9</sup> A/68/782, A/69/839 y A/69/874.

1. *Reafirma* las resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276, 64/269 y 65/289 y 66/264, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprueba* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015<sup>1</sup> y ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016<sup>2</sup>, los informes anuales quinto y cuarto del Secretario General relativos a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno<sup>3</sup>, sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>4</sup> y la carta de fecha de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes<sup>5</sup>;

4. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a las actividades de la Oficina sobre las operaciones de paz para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013<sup>6</sup> y para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014<sup>7</sup>;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

6. *Toma nota* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>;

7. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

8. *Destaca* la importancia de asegurar el reembolso puntual de fondos a los países que aportan contingentes;

9. *Observa* la creación por el Secretario General del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, que presentó su informe al Secretario General el 16 de junio de 2015, y aguarda con interés examinar el próximo informe del Secretario General, durante su septuagésimo período de sesiones, recordando el párrafo 7 de la presente resolución y las responsabilidades de las otras Comisiones Principales de la Asamblea General;

## **I**

### **Presentación del presupuesto y gestión financiera**

10. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe ser facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la

---

<sup>10</sup> A/69/839 y A/69/874.

<sup>11</sup> A/69/839.

responsabilidad general de dicha gestión recae en el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

11. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría y a las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General sobre la cuestión;

12. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendirle cuentas;

13. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure de que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

14. *Pone de relieve* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y destaca que el volumen actual de actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz debería tener consecuencias proporcionales en las necesidades de recursos, teniendo en cuenta el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

15. *Destaca* que, al formular las propuestas presupuestarias, el Secretario General debe respetar estrictamente los mandatos legislativos;

16. *Señala* la importancia del Manual de Coeficientes y Costos Estándar como un eficaz instrumento de referencia normalizado y unificado para asegurar la credibilidad, la uniformidad y la transparencia, e insta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para armonizar las tenencias de activos con el Manual, tomando debidamente en consideración la situación sobre el terreno, y teniendo presentes el mandato, las complejidades y el tamaño de las diferentes misiones de mantenimiento de la paz;

17. *Insta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para actualizar periódicamente el Manual de Coeficientes y Costos Estándar y que incluya información a este respecto en el próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

18. *Recuerda* el párrafo 69 del informe del Comisión Consultiva<sup>11</sup> y decide, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente, aplicar para el ejercicio económico 2015/16 los precios del combustible basados en las tarifas medias de noviembre de 2014 a abril de 2015, y solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto de los próximos informes de ejecución de cada una de las misiones;

19. *Recuerda también* el párrafo 71 del informe del Comisión Consultiva<sup>11</sup>, decide también, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente, aplicar para el ejercicio económico 2015/16 los tipos de cambio utilizados al 1 de mayo de 2015, y solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto de los próximos informes de ejecución de cada una de las misiones;

## II Cuestiones de personal

20. *Rinde homenaje* a todo el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

21. *Expresa su reconocimiento* a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, en particular el que presta servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

22. *Observa* la importancia de velar por que la estructura de la dotación de personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz esté en consonancia con la ejecución eficaz de las actividades establecidas por mandato y, a este respecto, alienta al Secretario General a que revise periódicamente las necesidades de personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, según proceda;

23. *Insta* al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que le informe de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

24. *Recuerda* la sección I, párrafo 6, de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, el párrafo 11 de su resolución 56/241, de 24 de diciembre de 2001, el párrafo 19 de su resolución 61/279, el párrafo 22 de su resolución 62/250, de 20 de junio de 2008, el párrafo 29 de su resolución 63/287, de 30 de junio de 2009, el párrafo 8 de su resolución 64/271, de 24 de junio de 2010, el párrafo 7 de su resolución 65/290, de 30 de junio de 2011, el párrafo 17 de su resolución 66/265, de 21 de junio de 2012 y el párrafo 17 de la resolución 67/287, de 28 de junio de 2013, y solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que le informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación;

25. *También recuerda* los párrafos 65 y 66 del informe de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>, y decide aplazar el examen de la cuestión hasta su septuagésimo período de sesiones;

26. *Recuerda además* el párrafo 65 de la resolución 67/255, de 12 de abril de 2013, espera con interés la publicación de directrices para la contratación de personal proporcionado por el Gobierno y solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la sinopsis de la financiación, en el septuagésimo período de sesiones;

27. *Destaca* la importancia del examen oportuno de la cuantía de la indemnización por muerte y discapacidad;

### III

#### Necesidades operacionales

28. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos;

29. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución de todas las actividades de remoción de minas, cuando se especifique en los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y, en ese sentido, solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

30. *Solicita* al Secretario General que se siga esforzando por que los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas para el personal uniformado y civil que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan las normas pertinentes de las Naciones Unidas, y le informe al respecto de la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones;

31. *Alienta* al Secretario General a utilizar materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción para las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas;

32. *Acoge con beneplácito* la aplicación satisfactoria de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las misiones y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para abordar los problemas subyacentes relacionados con su aplicación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

33. *Solicita* al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular, atribuyendo a la administración de la misión la responsabilidad de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas establecidas de gestión de los activos, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de la misión y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

34. *Recuerda* la solicitud formulada al Secretario General en el párrafo 18 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, de alentar a los proveedores locales interesados a que pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría de las Naciones Unidas, con miras a ampliar su base geográfica;

35. *Solicita* al Secretario General que haga pleno uso de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones sobre el terreno;

36. *Solicita también* al Secretario General que en su proyecto de presupuesto presente una visión clara de las necesidades de construcción para cada misión, en particular, según proceda, planes plurianuales, y a que persevere en sus esfuerzos por mejorar todos los aspectos de la planificación de los proyectos, en particular las

hipótesis que sustentan la formulación de esos presupuestos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión;

37. *Recuerda* los párrafos 137 a 143 del informe de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>, acoge con beneplácito el despliegue del sistema de gestión de la información sobre la aviación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz que disponen de activos aéreos, y aguarda con interés la presentación de nuevos informes sobre las mejoras realizadas en las operaciones aéreas;

38. *Toma nota* del entorno a menudo hostil y peligroso en que operan los tripulantes de aeronaves que trabajan bajo contratos con las Naciones Unidas, solicita al Secretario General que estudie las medidas que podrían aplicarse para reforzar la seguridad de esas tripulaciones, incluso confirmando que se han establecido las líneas de responsabilidad adecuadas para el tratamiento de los aspectos de seguridad conexos, y que le informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

39. *Recuerda* el párrafo 147 del informe de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>, solicita al Secretario General que asegure la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en este sentido, en particular mediante la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso, así como información sobre los productos, según proceda, en el contexto del marco presupuestario basado en los resultados, y también le solicita que incluya información amplia, incluso sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el contexto de su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación;

40. *Solicita* al Secretario General que asegure que la adquisición de sistemas aéreos no tripulados de proveedores comerciales se ajuste a las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas y que el reembolso de los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes sea coherente con el marco establecido en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, y solicita también al Secretario General que presente en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes un documento de exposición de problemas para aclarar las actuales disposiciones para el reembolso por los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes;

41. *Reconoce* la iniciativa del Secretario General de examinar y optimizar la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que se adaptan a las condiciones y las circunstancias operacionales sobre el terreno

#### **IV**

#### **Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales**

42. *Recuerda* la sección IV de su resolución 66/264, y reafirma la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado;

43. *Reafirma* la necesidad de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

44. *Acoge con beneplácito* la determinación del Secretario General de reforzar las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales en las esferas de la prevención, la aplicación de la ley y las medidas correctivas;

45. *Toma nota* de la disminución del número de denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas durante el período que abarca el presente informe, y reitera su preocupación por el número de casos, sobre todo los relacionados con las formas más execrables de explotación y abuso sexuales;

46. *Expresa su preocupación* acerca de la respuesta de las Naciones Unidas a las recientes acusaciones de explotación y abuso sexuales en la República Centroafricana;

47. *Acoge con beneplácito* el establecimiento por el Secretario General de un grupo de examen externo e independiente a fin de examinar y evaluar la respuesta de las Naciones Unidas a las recientes acusaciones de explotación y abuso sexuales, en particular en la República Centroafricana, así como una amplia gama de cuestiones sistémicas relacionadas con la forma en que las Naciones Unidas responden a las informaciones graves de este tipo, y alienta a los encargados del examen a dar la debida consideración a los procesos de adopción de decisiones en todos los departamentos y oficinas interesados y en todos los niveles de la Organización, incluido el personal directivo superior;

48. *Solicita* al Secretario General que informe a la Asamblea General con prontitud sobre las conclusiones del examen, y le solicita también que informe sobre la experiencia adquirida y las medidas de mejora, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

49. *Recuerda* el boletín ST/SGB/2005/21 del Secretario General, relativo a la protección de las represalias contra las personas que denuncian faltas de conducta y cooperan con las auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, y acoge con beneplácito la pronta presentación de denuncias de buena fe de cualquier falta de conducta, en particular, de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

50. *Recuerda también* el párrafo 21 de su resolución 69/272, de 2 de abril de 2015, alienta al Secretario General a continuar con las actividades encaminadas a reforzar la rendición de cuentas en todos los sectores de las misiones sobre el terreno y, con ese fin, insta al Secretario General y a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas pertinentes en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, entre otras cosas, exigiendo la rendición de cuentas a los autores de los delitos;

51. *Solicita* al Secretario General que vele por que las víctimas de explotación y abuso sexuales tengan a su disposición mecanismos de denuncia de fácil acceso;

52. *Solicita también* al Secretario General que mejore la celeridad y la calidad de las investigaciones;

53. *Destaca* la importancia de la responsabilidad y la rendición de cuentas del personal directivo superior en la Sede y en las misiones para determinar la conducta a nivel institucional, y predicar con el ejemplo respecto de la conducta del personal uniformado y el personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz;

54. *Solicita* al Secretario General que haga un mayor esfuerzo para asegurar que todos los funcionarios conozcan plenamente y cumplan en todo momento sus responsabilidades personales con respecto a la política de tolerancia cero de la Organización, desde su llegada a la misión y durante su desempeño en la misma;

55. *Destaca* la importancia de impartir capacitación a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales, y solicita al Secretario General que acelere la elaboración del programa de aprendizaje electrónico y lo implante lo antes posible;

56. *Reconoce* la adhesión de los países que aportan contingentes a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de la explotación y los abusos sexuales;

57. *Recuerda* el párrafo 55 del informe del Secretario General<sup>4</sup>, y solicita al Secretario General que inicie consultas con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes, sobre la metodología para presentación de informes relativos a los casos de explotación y abusos sexuales, y que facilite a los comités pertinentes información actualizada sobre los resultados de sus gestiones a este respecto en sus informes futuros;

58. *Reitera* la importancia de mejorar la colaboración entre el Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en lo que respecta a las alegaciones de explotación y abusos sexuales, poniendo de relieve la necesidad de mantener un intercambio de información frecuente sobre los procesos en curso;

## V

### **Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

59. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados y los beneficios obtenidos, incluidos los relacionados con los servicios compartidos, en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y destaca la necesidad de finalizar rápidamente las actividades restantes;

60. *Solicita* al Secretario General que, en su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ofrezca información detallada sobre la evaluación final de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, incluidos los costos, los análisis de la relación costo-beneficio, la experiencia adquirida, las mejores prácticas y los parámetros de referencia para la presentación de informes sobre los progresos y evaluación de los logros, así como información sobre las actividades previstas después de la estrategia y sobre su incorporación en la labor en curso de la Secretaría;

61. *Recuerda* los párrafos 46 y 47 del informe de la Comisión Consultiva<sup>12</sup> y solicita al Secretario General que vele por que en todas las iniciativas relacionadas con la mejora del apoyo a las actividades sobre el terreno y la prestación de servicios se tengan en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras iniciativas de la Secretaría, a fin de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación y superposición de tareas;

62. *Recuerda también* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva<sup>12</sup>, decide conferir independencia operativa y de gestión al Centro Regional de Servicios de Entebbe, y solicita al Secretario General que le presente un proyecto de presupuesto para el Centro para el período 2016-2017, con cargo a las misiones que apoya el Centro;

63. *Solicita* al Secretario General que elabore modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos para la Cuenta de Apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, y le presente un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones;

64. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos continuos del Secretario General para mejorar el desempeño del Centro Regional de Servicios de Entebbe, a fin de atender a las necesidades de los clientes, y acoge también con beneplácito su propuesta de reequilibrar el componente de dotación de personal en el Centro, y le solicita que continúe el plan de nacionalización, de manera gradual, durante un período de dos años;

65. *Hace suya* la iniciativa del Secretario General de que el Centro Regional de Servicios de Entebbe presente informes directamente al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, como se indica en el párrafo 27 del informe del Secretario General<sup>13</sup>;

## **VI**

### **Otros asuntos**

66. *Solicita* al Secretario General que promueva la coordinación y colaboración eficaces en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta su independencia operacional;

67. *Invita* al Comité Asesor de Auditoría Independiente a examinar la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular en el ámbito de las funciones de investigación;

68. *Acoge con beneplácito* el examen en curso de la política de la Organización en materia de protección contra las represalias y aguarda con interés su rápida conclusión.

---

<sup>12</sup> A/69/874.

<sup>13</sup> A/69/651.

## **Proyecto de resolución II**

### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, y 50/221 B, de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones 55/271, de 14 de junio de 2001, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, 59/301, de 22 de junio de 2005, 60/268, de 30 de junio de 2006, 61/279, de 29 de junio de 2007, 62/250, de 20 de junio de 2008, 63/287, de 30 de junio de 2009, 64/271, de 24 de junio de 2010, 65/290, de 30 de junio de 2011, 66/265, de 21 de junio de 2012, 67/287, de 28 de junio de 2013, y 68/283, de 30 de junio de 2014, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>1</sup> y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016<sup>2</sup>, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo también* la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

*Teniendo presente* que el monto de la cuenta de apoyo debe ser, en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016<sup>2</sup> y del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la

<sup>1</sup> A/69/653 y Corr.1 y Add.1.

<sup>2</sup> A/69/750 y Corr.1.

<sup>3</sup> A/69/791.

<sup>4</sup> A/69/860.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016<sup>3</sup>;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes, con miras a asegurar la ejecución cabal, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, y 69/307, de 25 de junio de 2015, y sus demás resoluciones pertinentes;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

10. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B;

11. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que examine periódicamente el monto de la cuenta de apoyo tomando en consideración el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

12. *Pone de relieve* que las funciones de apoyo deben ajustarse en función del tamaño y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz;

13. *Recuerda* los párrafos 32 a 35 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, aprueba recursos por un monto de 1.600.000 dólares de los Estados Unidos para la iniciativa de gestión de la cadena

de suministro y, a este respecto, reafirma las directrices vigentes sobre la utilización de consultores y exhorta al Secretario General a que aproveche al máximo los conocimientos internos sobre la gestión de la cadena de suministro de que disponen las Naciones Unidas;

**Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

14. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>1</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

15. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 336.495.800 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, suma que incluye 31.306.700 dólares destinados al proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales y 821.500 dólares a la seguridad de la información y los sistemas, incluidos 1.322 puestos que se mantienen y 25 puestos temporarios nuevos, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, 109 plazas que se mantienen y 5 plazas nuevas de personal temporario general y 52 meses/persona, que se indican en el anexo II, además de las necesidades de recursos conexas relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos;

**Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

16. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido por un total de 10.143.700 dólares respecto del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se destinará para sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

b) El monto total de 1.455.700 dólares, que comprende los ingresos por concepto de intereses por valor de 359.900 dólares, otros ingresos diversos por valor de 223.500 dólares y la suma de 872.300 dólares resultante de la anulación de obligaciones de períodos anteriores, en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, se destinará para sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

c) La suma de 730.600 dólares, que constituye el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el

---

ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

d) El saldo de 324.165.800 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

e) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 25.322.500 dólares, que comprenden la suma de 25.868.400 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 menos la reducción de 545.900 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014, se deducirán del saldo a que se hace referencia en el apartado d) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

## Anexo I

**A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

Dependencia orgánica	Puestos			Situación
	Número	Categoría	Función	
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>				
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Nuevo
Oficina de Operaciones	División de África I	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nuevo
	División de África II	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos (MINUSCA)	Conversión de personal temporario general
		1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos (MINUSCA)	Conversión de personal temporario general
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Oficina del Subsecretario General	1 D-1	Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad	Nuevo
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Servicio de Políticas y Mejores Prácticas	1 P-4	Oficial de coordinación	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>6</b>		
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>				
Oficina del Secretario General Adjunto	Equipo de Apoyo en la Sede a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM	1 P-5	Oficial Superior de Apoyo	Conversión de personal temporario general
		1 P-4	Oficial de Apoyo	Conversión de personal temporario general
		1 SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Conversión de personal temporario general
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Sección de Política de Reembolso y Enlace	1 P-5	Oficial Superior de Programas	Conversión de personal temporario general
División de Personal sobre el Terreno	Sección de Garantía de Calidad y Gestión de la Información	1 P-3	Oficial de Recursos Humanos (administración de justicia)	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>5</b>		
<b>Departamento de Gestión</b>				
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Tesorería	1 P-2	Oficial Adjunto de Finanzas	Conversión de personal temporario general
	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1 P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto (MINUSMA)	Conversión de personal temporario general

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Puestos</i>			<i>Situación</i>
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	
		1 P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto (MINUSCA)	Conversión de personal temporario general
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	División de Adquisiciones	1 P-3	Oficial de Adquisiciones (inscripción de proveedores)	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>4</b>		
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>				
División de Auditoría Interna	MINUSMA	1 P-5	Auditor Residente Jefe (MINUSMA)	Conversión de personal temporario general
	MINUSCA	1 P-5	Auditor Residente Jefe (MINUSCA)	Conversión de personal temporario general
División de Investigaciones	Viena	1 SG (CP)	Auxiliar Superior de Tecnología de la Información	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>3</b>		
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>				
División de Asuntos Jurídicos Generales	Grupo de Administración de Justicia	1 P-4	Oficial Jurídico (administración de justicia)	Conversión de personal temporario general
		1 P-3	Oficial Jurídico (administración de justicia)	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>		
<b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>				
División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Dependencia de Apoyo a las Misiones de Paz (Sede)	1 P-4	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
		1 P-3	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
	Subdivisión de África (Ginebra)	1 SG (OC)	Auxiliar de programas	Nuevo
		1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (región de África Central)	Nuevo
		1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (MINUSMA)	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>5</b>		
<b>Total</b>		<b>25</b>		

*Abreviaturas:* AMISOM, Misión de la Unión Africana en Somalia; MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

*Nota:* La asignación concreta y el lugar de cada uno de los puestos nuevos se indican en el informe del Secretario General (A/69/750 y Corr.1) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/860).

**B. Reestructuración, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

**Reestructuración**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones*

Creación de la División de Asia, Oriente Medio, Europa y América Latina al fusionar la División de Asia y el Oriente Medio con la División de Europa y América Latina

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/ División de Asia, Oriente Medio, Europa y América Latina*

Creación del Equipo Operacional Integrado de Europa, América Latina y Asia al fusionar los Equipos Operacionales Integrados de Asia, Europa y Haití

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno*

Creación de la Sección de Política de Reembolso y Enlace

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno*

Reordenación de la División de Personal sobre el terreno

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*

Cambio de nombre de la Sección de Cartografía a Sección de Información Geoespacial

**Redistribución**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/ División de Asia y el Oriente Medio/Equipo Operacional Integrado de Asia*

Redistribución de 2 puestos (2 Auxiliares de Equipo, SG (OC)) a la División de África II

Redistribución de 1 puesto (Oficial de Asuntos Políticos, P-3) al Equipo Operacional Integrado de Oriente Medio y África Septentrional propuesto

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno / Sección de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones Conexas*

Redistribución de 5 puestos (1 Oficial de Finanzas, P-4; 1 Oficial de Programas, P-4; 1 Oficial de Finanzas, P-3; y 2 Auxiliares Administrativos, SG (OC)) a la Sección de Política de Reembolso y Enlace propuesta

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/  
Oficina del Auditor Residente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití*

Redistribución de 1 puesto (Auditor Residente, P-3) a la Oficina del Auditor Residente en Entebbe (Uganda)

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/  
Oficina del Auditor Residente en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia*

Redistribución de 1 puesto (Auditor Residente, P-4) a la Oficina del Auditor Residente en Entebbe (Uganda)

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/  
Oficina del Auditor Residente en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire*

Redistribución de 1 puesto (Auditor Residente, P-4) a la Oficina del Auditor Residente en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

### **Reasignación**

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/  
Oficina del Auditor Residente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití*

Reasignación de 1 puesto (Investigador, P-3) a la División de Inspección y Evaluación (Oficial de Evaluación, P-3)

### **Reclasificación**

*Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo/ Oficina del Subsecretario General/División de Adquisiciones*

Reclasificación de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información (SG (OC)) a Auxiliar de Gestión de la Información (SG (CP))

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/  
Oficina Regional de Investigaciones de Viena*

Reclasificación de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información, (SG (OC)) a Auxiliar de Gestión de la Información (SG (CP))

**Supresión**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de África II*

Supresión de 1 puesto (Director, D-2)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de Asia y el Oriente Medio/Equipo Operacional Integrado de Asia*

Supresión de 4 puestos (1 Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-4), 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y 1 Auxiliar de Equipo (SG (OC))

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Equipo Operacional Integrado*

Supresión de 1 puesto (Oficial de Enlace Militar, P-4)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad/División de Policía/Equipo Operacional Integrado*

Supresión de 1 puesto (Oficial de Enlace Militar, P-4)

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur*

Supresión de 1 puesto (Auditor Residente, P-3)

---

*Abreviaturas:* SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

## Anexo II

**Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

Dependencia orgánica	Plaza			Situación	
	Número	Categoría	Función		
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección/Oficina del Jefe de Gabinete	1	P-4	Oficial de Resiliencia Institucional	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo (resiliencia institucional)	Continuación
	Oficina Ejecutiva	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Nuevo
		– 2 meses, 3	P-4	Sustitución de personal con licencia	Nuevos
		– 2 meses, 3	P-3	Sustitución de personal con licencia	Continuación
– 2 meses, 3	SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación		
Oficina de Operaciones	División de África II	1	P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Oficina del Subsecretario General	1	P-4	Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (MINUSCA)	Continuación
	División de Policía	1	P-4	Oficial de Programas de Policía (MINUSCA)	Continuación
	Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales	1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Continuación
	Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	1	P-4	Oficial de Política y Planificación (desarme, desmovilización y reintegración) (MINUSCA)	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>9</b>			
<b>Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana</b>		– 3 meses, 1	P-3	Sustitución de personal con licencia	Continuación
		– 3 meses, 1	SGN	Sustitución de personal con licencia	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>			

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>			<i>Situación</i>	
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>		
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dependencia de Conducta y Disciplina	1	P-4	Oficial de Disciplina	Nuevo
	Equipo de Apoyo Operacional	1	P-4	Oficial de Planificación (MINUSCA)	Continuación
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Sección de Política de Reembolso y Enlace	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
	Sección de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones Conexas	1	P-3	Oficial de Finanzas (MINUSCA)	Continuación
División de Personal sobre el Terreno	Sección de África Oriental y Central	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos (MINUSCA)	Continuación
	Sección de Contratación, Actividades de Información y Promoción de las Perspectivas de Carrera	12	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Continuación
		4	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Continuación
División de Apoyo Logístico	Sección de Operaciones Logísticas	1	P-5	Oficial Superior de Operaciones Logísticas (MINUSCA)	Continuación
	Servicio de Apoyo Estratégico	1	P-4	Oficial de Planificación (ingeniero) (MINUSCA)	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>23</b>			
<b>Departamento de Gestión</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	-	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Continuación
		-	3 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
	Dependencia de Evaluación Interna	1	P-3	Oficial Jurídico	Continuación
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Oficina del Contralor	1	P-4	Director de Proyectos (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público)	Nuevo
		1	P-4	Oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Continuación
		2	P-3	Oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Continuación
	División de Contaduría General	1	P-4	Oficial de Finanzas (MINUSCA)	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas (seguros)	Continuación
División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Continuación	

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Plaza</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>	
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>			
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1	P-2	Oficial Jurídico Adjunto	Continuación	
	División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad)	Continuación	
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (gestión de la actuación profesional)	Continuación	
	Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos (Sede)	1	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Continuación	
		1	P-4	Director de Proyectos	Continuación	
		1	P-4	Director de Proyectos (almacén de datos)	Continuación	
		1	P-3	Analista de Procesos (Inspira)	Continuación	
		1	SG (OC)	Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios del Sistema Integrado de Información de Gestión	Continuación	
	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos (Bangkok)	1	P-3	Oficial de Desarrollo	Continuación
			1	P-3	Analista de Apoyo al Desarrollo y la Producción	Continuación
1		P-2	Oficial Adjunto de Apoyo a las Aplicaciones	Continuación		
1		SG (CP)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Continuación		
6		SG (OC)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Continuación		
1		SG (OC)	Administrador de bases de datos	Continuación		
1		SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación		
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	División de Adquisiciones	1	P-3	Oficial de Adquisiciones (ingeniero) (MINUSCA)	Continuación	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Continuación	
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Sección de Gestión de Archivos y Expedientes	1	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de la Información	Continuación	
	Sección de Gestión de Recursos	1	P-4	Director de Proyectos (sistema de gestión de raciones)	Continuación	
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes del proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Continuación	
	1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Continuación		
<b>Subtotal</b>		<b>35</b>				

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>			<i>Situación</i>
	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>				
Oficina Ejecutiva		– 2 meses, 2 P-3	Sustitución de personal con licencia	Continuación
		– 2 meses, 3 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
División de Investigaciones	Viena	1 D-1	Director Adjunto	Continuación
		1 P-5	Investigador Superior	Continuación
		2 P-4	Investigador	Continuación
		1 P-4	Investigador Forense	Continuación
		4 P-3	Investigador	Continuación
		1 P-3	Investigador (MINUSMA)	Continuación
		1 SG (CP)	Auxiliar de Investigación	Continuación
		1 SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Continuación
	Nairobi	1 P-4	Investigador forense	Continuación
		1 P-3	Investigador	Continuación
	Entebbe	3 P-3	Investigador	Continuación
		1 P-3	Investigador (MINUSCA)	Continuación
		1 SGN	Auxiliar Administrativo	Continuación
	UNMIL	1 P-5	Investigador Residente Jefe	Continuación
		1 P-4	Investigador	Continuación
		3 P-3	Investigador	Continuación
		1 SGN	Auxiliar Administrativo	Continuación
	UNMISS	2 P-3	Investigador	Continuación
		1 SGN	Auxiliar Administrativo	Continuación
	ONUCI	1 P-5	Investigador Residente Jefe	Continuación
		1 P-4	Investigador	Continuación
		2 P-3	Investigador	Continuación
		1 SGN	Auxiliar Administrativo	Continuación
División de Auditoría Interna	MINUSMA	3 P-4	Auditor Residente (MINUSMA)	Continuación
		2 P-3	Auditor Residente (MINUSMA)	Continuación
	MINUSCA	3 P-4	Auditor Residente (MINUSCA)	Continuación
		2 P-3	Auditor Residente (MINUSCA)	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>43</b>		
<b>Oficina Ejecutiva del Secretario General</b>				
		– 3 meses, 2 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
<b>Subtotal</b>		–		

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Plaza</i>		<i>Situación</i>	
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		<i>Función</i>
<b>Oficina de Asistencia Letrada al Personal</b>	Nairobi	1	P-3	Oficial Jurídico	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>					
División de Asuntos Jurídicos Generales	Grupo de Administración de Justicia	– 3 meses, 1	P-4	Sustitución de personal con licencia	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>			
<b>Departamento de Información Pública</b>					
		– 1,5 meses, 1	P-2	Sustitución de personal con licencia	Nuevo
		– 1,5 meses, 1	SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>			
<b>Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b>					
		1	P-5	Oficial Superior de Gestión Administrativa	Nuevo
		1	P-4	Oficial de Gestión Administrativa	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>					
División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Sección de Apoyo a las Misiones de Paz	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Total</b>		<b>114 plazas y 52 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)<sup>a</sup></b>			

*Abreviaturas:* AMISOM, Misión de la Unión Africana en Somalia; MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; ONUCL, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SGN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

*Nota:* La asignación concreta y el lugar de cada una de las plazas de personal temporario general se indican en el informe del Secretario General (A/69/750 y Corr.1) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/860).

<sup>a</sup> Los meses/persona se indican en la columna titulada "Categoría".

### **Proyecto de resolución III Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 68/284, de 30 de junio de 2014,

*Recordando además* su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 68/284,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Subraya* que el apoyo que presta el Centro Mundial de Servicios a los clientes debe ser conforme a los mandatos pertinentes de la Asamblea General;

4. *Toma nota* del párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, recuerda el párrafo 5 de la resolución 67/288, de 28 de junio de 2013, y solicita nuevamente al Secretario General que presente un estudio amplio sobre el despliegue del Centro Mundial de Servicios en dos lugares;

5. *Decide* aplazar el examen de la reasignación del puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones hasta la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones;

6. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que ponga en marcha métodos eficaces y fiables para hacer un seguimiento de las quejas y medir la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios prestados por la Base Logística de las Naciones Unidas a las misiones sobre el terreno, incluida la opinión de los países que aportan contingentes y fuerzas

<sup>1</sup> A/69/585 y Corr.1 y A/69/733/Rev.1.

<sup>2</sup> A/69/839/Add.9.

de policía, informe al respecto en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General e incluya posteriormente en los marcos presupuestarios basados en los resultados de la Base Logística de las Naciones Unidas indicadores de progreso pertinentes para evaluar el desempeño y medir los avances logrados en la prestación de servicios a los clientes;

7. *Recuerda también* el párrafo 46 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por que el esfuerzo de centralización en curso en relación con los sistemas de información geoespacial dé lugar a una reducción de los recursos dedicados a dichos sistemas en las misiones sobre el terreno y que presente información al respecto en su próximo informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, y 69/307, de 25 de junio de 2015, así como de otras resoluciones pertinentes;

**Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>3</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

10. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 67.157.000 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

11. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 1.854.500 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

b) El saldo de 65.302.500 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.617.400 dólares, cantidad que comprende 6.097.700 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y el aumento de 519.700 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de

---

<sup>3</sup> A/69/585.

2013 y el 30 de junio de 2014, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su septuagésimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

---